



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/581/2025, de 26 de mayo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades ha propuesto la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus unidades administrativas y anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Expedientes número 145 a 148/2025).

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades en los siguientes términos:

- Puestos número RPT 18583, Jefa/a de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Personal y número RPT 18584, Jefe/a de Servicio de Programación, Coordinación y Asesoramiento, adscritos a la Secretaría General Técnica, se modifica el nivel de complemento de destino de 29 a 30 y el correspondiente complemento específico.
- Puestos número RPT 18623 y número RPT 18726, Asesor/a Técnico/a, adscritos a la Secretaría General Técnica, se modifica el nivel de complemento de destino de 28 a 29 y el correspondiente complemento específico.

El saldo de las modificaciones se financia con cargo al crédito de la Sección 30 o en caso de ser aprobado el Presupuestos para 2025, con cargo a las fichas abiertas del programa 121.4 "Servicios generales de empleo, ciencia y universidades".



Segundo.- La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 26 de mayo de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR